JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Expediente: 2018-00653

Conforme al memorial obrante en folio 159 se le reconoce personería a Karen Arteaga Pava (con licencia temporal n.° 22753) para actuar como apoderada de la parte actora en los términos y para los efectos del mandato que le sustituyó Sindy Marcela Puin Saganome.

La apoderada sustituta deberá indicar la dirección donde recibirá notificaciones.

Obre en autos el escrito presentado por el perito avaluador visto en folios 161 a 162.

Con todo, se requiere a la parte actora para que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el inciso dos del auto de 14 de enero de 2020, en el que se dispuso que debía allegar la partición definiendo en ella los linderos especiales de la parte que le corresponde a cada propietaria y si existieran zonas comunes, delimitándolas también.

Notifíquese,

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C **15 de julio de 2020**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.° **23**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García

Nyma